



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

OFICIO IEE-PP-160/2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA**

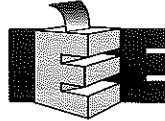
Por este medio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a Usted con la finalidad de consultar a esa autoridad comicial, respecto de la impresión de la documentación electoral muestra para los simulacros de la jornada electoral del Proceso Electoral 2020-2021, de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

- 1. Emisión del Reglamento de Elecciones.** El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral¹ aprobó el acuerdo de clave **INE/CG661/2016**, mediante el cual emitió el Reglamento de Elecciones².
- 2. Aprobación del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021.** El siete de agosto pasado, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo de clave **INE/CG188/2020**, mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, entre ellos, el relativo al Estado de Chihuahua.

¹ En lo sucesivo INE.

² En lo sucesivo Reglamento.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

3. **Aprobación del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021.** El veintidós de septiembre del dos mil veinte, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral emitió el acuerdo de clave **IEE/CE54/2020**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021.
4. **Marco normativo de la capacitación electoral.** El artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I, III, IV y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuye al INE la responsabilidad directa de la capacitación electoral, el padrón y la lista de electores, la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de las mesas directivas, así como las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.
5. **Aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.** En sesión extraordinaria del siete de agosto de dos mil veinte el Consejo General del INE, emitió el acuerdo de clave **INE/CG189/2020**, mediante el cual aprobó la estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos.
6. **Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.** Anexo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, se localizan los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 para el Proceso Electoral 2020-2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Instituto nacional Electoral.
7. **Respuestas del Instituto Nacional Electoral a consultas de diversos OPLE sobre prórroga a la fecha en la entrega de los materiales didácticos y de apoyo.** En días pasados, se remitieron para conocimiento de este Instituto, los oficios de claves **INE/DECEyEC/0327/2021**, **INE/DECEyEC/0367/2021** y **INE/DECEyEC/0376/2021** de veintiséis de febrero, y seis y siete de marzo de marzo, respectivamente, por los que se da respuesta a las consultas formuladas por los organismos públicos locales electorales de Durango, Aguascalientes y Veracruz, y en consideración de las problemáticas para cumplir en tiempo y forma con los plazos contenidos en el documento *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, se autoriza una prórroga para la entrega de los materiales didácticos y de apoyo.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

8. **Aprobación de la documentación electoral con emblemas.** El doce de marzo pasado, mediante oficio INE/DEOE/0437/2021, se recibió por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE³, la aprobación de la documentación y materiales electorales con emblemas.

Consideraciones

- I. **De la imposibilidad de entregar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral en tiempo.** Conforme a los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, los materiales didácticos y de apoyo deberán ser entregados a la Junta Local Ejecutiva del INE, a más tardar el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno; a su vez, establecen lo siguiente respecto de los materiales que se enlistan:
1. Respecto de los documentos denominados *Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales e Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales*, establecen lo siguiente:
 - a. El material didáctico que elaboren los Organismos Públicos Locales⁴ contendrá las particularidades de las elecciones locales como son:
 - Ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones locales.
 - b. Es importante señalar que los ejemplos de la documentación electoral **deberán realizarse en los formatos autorizados por la DEOE del INE.**
 2. Respecto de la documentación electoral muestra para simulacro, establecen **que los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacro de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la DEOE del INE.**

³ En lo sucesivo DEOE.

⁴ OPL en delante.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA


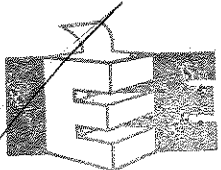
En esta tesitura, como se señaló, la aprobación de la documentación electoral con emblemas, por parte de la DEOE, fue recibida en este órgano comicial, el doce de marzo pasado y aún y cuando ya se realizaron las gestiones necesarias para el proceso de adquisición de los materiales, la empresa adjudicada mediante el proceso licitatorio respectivo, ha expresado la imposibilidad de entregar los materiales didácticos y de apoyo en el plazo establecido, esto, debido al retraso en la fecha de entrega de los diseños para su impresión.

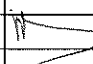

Por anteriormente expuesto, se

Consulta

1. ¿Existe la posibilidad de que se conceda una prórroga a este Instituto, respecto de la entrega de los materiales denominados *Información para la y el funcionario de casilla-Elecciones locales* e *Información para la y el funcionario de casilla especial-Elecciones locales*?
2. ¿Existe la posibilidad de que se conceda una prórroga respecto de la entrega de la documentación electoral muestra para simulacros?

Sin más por el momento, quedo de usted.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
CLAUDIA ARLETT ESPINO
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

Folio	N/A	
Elaboró	PTA	
Revisó	MAN	
Validó	CAMM	

Ciudad de México, 19 de marzo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio IEE-PP-160/2021, de fecha 17 de marzo del presente, suscrito por la Dra. Claudia Arlett Espino, Consejera Presidenta provisional del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua a través del cual se consulta:

- 1. ¿Existe la posibilidad de que se conceda una prórroga a este Instituto, respecto de la entrega de los materiales denominados Información para la y el funcionario de casilla-Elecciones locales e Información para la y el funcionario de casilla especial- Elecciones locales?*
- 2. ¿Existe la posibilidad de que se conceda una prórroga respecto de la entrega de la documentación electoral muestra para simulacros?*

Al respecto le comento que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene, entre otras, la atribución de “Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral”, en razón de ello, esta Dirección Ejecutiva diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2020-2021), misma que fue aprobada por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 mediante Acuerdo INE/CG189/2020. En dicha estrategia se establece que la segunda capacitación a SE y CAE deberá llevarse a cabo del 1 al 12 de abril y el operativo en campo para

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

capacitar a las personas que hayan sido designadas funcionarias de casilla inicia el 13 de abril.

Adicionalmente, en el documento “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*” que forma parte de la ECAE 2020-2021 se establece que en el caso de los materiales dirigidos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla *su contenido está orientado a lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.*

Además, se determina que la elaboración de los materiales didácticos denominados “*Información para la y el funcionario de casilla, Elecciones locales*” e “*Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales*” estarán a cargo de los OPL y que *el material didáctico que elaboren los OPL contendrá las particularidades de las elecciones locales como son:*

- *Los cargos a elegir.*
- *Las figuras que existen a nivel local para contender en cada elección (por ejemplo, candidaturas comunes, asociación electoral, alianza partidaria).*
- *Ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones locales.*

Respecto de los documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral se señala que *los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE.*

En este sentido, la DEOE elaboró los modelos de la documentación electoral a utilizar en las casillas y el 6 de noviembre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG561/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al reglamento de elecciones y su anexo 4.1. A manera de anexo en este acuerdo se considera también la aprobación de los modelos de la boleta, de las actas de casilla y de los demás diseños de la documentación electoral con emblemas, así como la Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, el Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla y de Casilla Especial, que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2020-2021 en las elecciones para las diputaciones federales en territorio nacional.

En dicho Acuerdo se incluye un Transitorio que indica que:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

“El Consejo General aprobará en su oportunidad el modelo de la boleta electoral, una vez definida la proporción de los emblemas definitivos de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, con base en un nuevo Dictamen sobre dicha proporción.”

Posteriormente, mediante Acuerdo INE/CG95/2021, el pasado 3 de febrero, el Consejo General aprobó el diseño de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas de la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial para el proceso electoral federal 2020-2021, en atención al acuerdo INE/CG561/2020.

Consecuentemente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió el Oficio INE/DEOE/1039/2020 a través del cual se hizo del conocimiento de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los OPL el contenido del Acuerdo INE/CG561/2020 e informó sobre la actualización del calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, estableciendo como fecha límite el 05 de marzo para la validación de los diseños de la documentación electoral con emblemas, entre los cuales se encuentran las actas de escrutinio y cómputo y los cuadernillos para hacer operaciones, mismos que se incluyen en las agendas “Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales” e “Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales”.

Por lo descrito previamente y a partir de la problemática señalada en el oficio a través del cual el Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua formula la solicitud inicialmente referida, se autoriza una prórroga para la entrega de los materiales didácticos para la segunda etapa de capacitación de acuerdo con lo siguiente:

- a) El documento Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales y el documento Información para la y el funcionario de casilla Especial. Elecciones Locales, podrán entregarse a más tardar el 5 de abril. Esto considerando que los materiales didácticos impresos se reciben en la Junta Local y deben ser distribuidos a las Juntas Distritales del INE a fin de que las y los CAE cuenten, al menos un día antes del inicio del operativo en campo, con los ejemplares necesarios para su entrega a las y los funcionarios de casilla. Al respecto, es importante que una vez validado el documento, se envíe a la Junta Local Ejecutiva la versión digital con la finalidad de que el INE cuente con dicho material para ser utilizado en la capacitación a las y los SE y CAE.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- b) Por lo que se refiere a la documentación y materiales para simulacros de la Jornada Electoral, se otorga una prórroga para su entrega a más tardar el 9 de abril.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

- C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Alejandro de Jesús Scherman Leño.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua. Presente. alejandro.scherman@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

